

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.961

Lunes 30 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2551112

EXTRACTO

SOLEDAD BEATRIZ PÉREZ VEGA, Abogado, Notario Conservador y Archivero Titular de esta Comuna, con Oficio en Avenida Hermanos Carrera, número 258, Peralillo, certifico: Con fecha 24 de septiembre de 2024, ante mí, se redujo a escritura pública el acta y estatuto de constitución de la COOPERATIVA CAMPESINA AGROPECUARIA ECOMUJERES LIMITADA, nombre de fantasía "COOPERATIVA ECOMUJERES LTDA.", con domicilio en Doctor Leyton número 171, comuna de La Estrella, Región de O'Higgins, sin perjuicio de establecer agencias en cualquier punto del país, celebrada el día 16 de septiembre de 2024 con la asistencia de 9 socias. Duración: Indefinida. Objeto: La Cooperativa tiene como objetos específicos dedicarse a la compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la actividad silvoagropecuaria y agroindustrial, con el fin de procurar un mayor rendimiento de ella. Así mismo tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros y tanto en el país como en el extranjero, actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, hortícolas, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades, mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materias, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. Pudiendo comercializar las producciones en cualquiera de sus etapas. De igual manera, tendrá por objeto desarrollar actividades relacionadas con la industria textil, alimenticia y cosmética; tanto en la elaboración, producción y comercialización de materia primas agropecuarias, como de productos finales. Además de la importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. La cooperativa observará neutralidad política y religiosa y exigirá a sus socios igual neutralidad en sus actividades internas. El capital suscrito y pagado es de \$810.000 pesos, dividido en 180 cuotas de participación, de un valor inicial de \$4.500 pesos cada una, cada socia suscribe la cantidad inicial de 11 cuotas de participación, suma equivalente a \$49.500 pesos por cada cooperante. Demás estipulaciones en escritura extractada. Peralillo, 26 de septiembre de 2024.-

CVE 2551112

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl